

En este cavildo se bolbieron á veer las Diligencias sobre la construccion y fabrica de los RR P.P. de la sagrada compañia de Jesus del Templo en la Plasuela de la Sienea, leyendose letra á letra todas ellas, yteniendose particular atencion al Mapa formado por los Ingenieros militares de esta Plaza Dⁿ Antonio de Arredondo y Dⁿ Joseph Fautete que esta colocado en el proceso del asunto; y assí mismo se leyeron los instrumentos que cita el Sr. Reg^r y Algl mayor Dⁿ Sevastian Calvo de la Puerta en la Representacion que hizo en el cavildo ordinario celebrado en Dies y nueve de Agosto pasado de este año, cuyas Diligencias fueron traiddas á esta Sala Capitular en virtud de Decreto de seis del corrte. proveído por el Señor Gov^o y Capⁿ Gen^l de esta Plaza é Isla con dictamen de asesor ante Dⁿ Manuel Ramirez escrivano R^l; y concludida la lectura de todo lo referido incontinenti los Señores Reg^{es} Com^{os} anuales Dⁿ Xpol de Sayas y Dⁿ Felis Jph de Acosta Riasa en virtud de lo que se les previno por este Ill^e Ayuntam^{to} por su acuerdo de dho dia diez y nueve de Agosto - Dixeron que habiendo asistido el Reconocim^{to} prevenido, no encontraron cosa que perjudicase al Publico, ni a tercero - Dho Señor Procurador Gen^l Sarg^{to} m^{or} Dⁿ Antonio Barladorio Abanuzza, ynformo y expreso lo mismo que han expuesto los sres Reg^{res} Com^{os} y Procurador Gen^l en que no se ofrece perjuicio pu^{co} ni de tercero atento aver cesado los motivos que se hubieron pres^{tes} quqndo se despacho el R^l Orden, es su sentir se les conceda a los RR PP que lo piden- Dho Señor Reg^r Alferes mayor Dⁿ Gonsalo Recio de Oquendo Dixo q^e en vista de lo informado por los Señores Reg^{res} Com^{os} t Procurador Gen^l de esta Ciudad á quienes se les

Cavildo
extraor-
dinario
de 11
de Noviem-
bre de
1748.

cometia la asistencia á esta Dilix^a, y que han dado la rason formal que corresponde; es de sentir que no siendo esta merced de las comprehendidas en la R^l L^a de comocicion y venta de tierras Realengas, ni opuesta á las demas ordenes que tratan sobre este asunto; no se le ofrece reparo para que se difiera á la pretencion de los RR PP de la sagrada compaña de Jesus - Dho señor Reg^r y Alg^l mayor Dⁿ Sevastian Calvo de la Puerta Dixo que en atencio á lo que se trata y mrd pedida por los M.RR PP de la sagrada compaña de Jesus se opone á las ordenes del Rey que tiene citadas en el Cavildo de veinte y nueve de Agosto pasado de este año que reproduce, y pide que con testimonio de los demas recaudos q^e ha expresado se de cuenta á S.M. en el R^l y Supremo Consejo de estas Indias para que en vista de todo resuelva lo q^e fuere msd fr du R^l agrado - Dho Señor Reg^r fiel executor Dⁿ Luis Jph de Aguiar: Dixo que se conforma con el parecer dado por el S^{or} Reg^r Alfres m^r Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo- Dho Señor Reg^r receptor de penas de camara y gastos de justicia Dⁿ Xpo^l de Sayas Basan: Dixo que su parecer y voto es el mismo que tiene dado el Sr. Reg^r Alfres m^r Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Regr y Depositario Gen^l Dⁿ Felis Jph de Acosta Riasa: Dixo que se conforma con el dictamen y parecer del Sr. Reg^r y Alfres mayor Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Reg^r Dⁿ Laureano Chacon y Torres: Dixo que se conforma ena todo con el parecer dado por el Sr.Reg^r y Alfres m^r Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Reg^r Dⁿ Miguel de Sotolongo: Dixo que su sentir y voto es el mismo que tiene dado el Señor Regidor y Alferes mayor Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo- Y concluidos los votos el Señor Alcalde ordinario D^r Don Juan de Peñalver Angulo, Presidente en este cavildo; mando se guarde el mayor número de ellos; y en su concequencia se acuerdo por este ca-

vildo que en quanto pende de sus facultades se permite, y concede la licencia que piden los R.R.P.P. de la sagrada compañía de Jesus para que puedan ocupar el terreno que demuestra el Mapa demostrado en los terminos y circunstancias expuestas en el dictámen por dho Sr. Reg^r y Alferez mayor Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo; y que los testimonios que se dieren sean baxo de un signo con incercion de lo q^e ha represado dho Sr Reg^r y Alg^l m^r Dⁿ Sevastian Calvo de la Puerta; y que todas las Diligencias, y aucerdos celebrados en el asunto se pasen a Su Señoría el Señor Gov^r y Capⁿ Gen^l de esta Plasa é Ysla para que en su vista resuelva por su parte lo que hubiere por mas conveniente - Con lo q^e se acavo este Cav^{do} t lo firmaron.

